CON

60° EMISIÓN DE BONOS EST

Anotac

N° R.C

REGISTROS OFICIALES

Anotaciones en cuenta

N° R.O.......1.6.5.8.8

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

24 JUN. 2020

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2020067489

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructura Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de enero de 2020 y sus suplementos

Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de enero de 2020 y sus suplementos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de marzo de 2020 y el 26 de mayo de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y sus suplementos del mismo para obtener toda la información relevante;
- b) que el folleto de base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Bankinter, https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es) ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- Da. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- Da. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

 $^{^1}$ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 60ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., junio 2020
- Código ISIN: ES0213679KY3
- Si la emisión es fungible con otra previa: no.
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.
- 2. <u>Divisa de la emisión</u>: Euros.
- 3. <u>Importe de la emisión:</u>

Nominal: 200.000 eurosEfectivo: Ver apartado 54.

4. Importe unitario de los valores:

Nominal Unitario: 200.000 euros
 Número de Valores: 2 bonos
 Precio de la emisión: 100%
 Efectivo Inicial: Ver apartado 54

- **5.** <u>Fecha de emisión y desembolso de los bonos</u>: 26 de junio de 2020 (al ser una emisión ofrecida en canje, el pago de los valores se realizará de conformidad con lo recogido en el apartado 54).
- 6. Fecha de vencimiento: 3 de julio de 2025
- 7. Tipo de interés fijo: N/A
- 8. Tipo de interés variable: N/A
- 9. <u>Tipo de interés indexado</u>: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- Tipo de subyacente: Valor.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código REP SM EQUITY (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (http://www.bolsamadrid.es⁴). Bloomberg: REP SM EQUITY
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: No Aplica
- Eventos de crédito: N/A
- Supuesto de Alteración Adicional: NA
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Momento de Determinación: En la fecha de determinación inicial.
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:

_

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = (t) x 100% x Importe Nominal de Inversión

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A
- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 3 de junio de 2015.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 17,44 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol SA en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid.
- Barrera de cupón: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 17,44 euros.
- Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

| (t) | Cupón (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fecha de Pago de Cupón (t) | | |
|-----|-----------|---|-------------------------------|--|--|
| 1 | 0.70% | 30 de septiembre de 2020 | 07 de octubre de 2020 | | |
| 2 | 1.40% | 30 de diciembre de 2020 | 07 de enero de 2021 | | |
| 3 | 2.10% | 26 de marzo de 2021 | 06 de abril de 2021 | | |
| 4 | 2.80% | 30 de junio de 2021 | 07 de julio de 2021 | | |
| 5 | 3.50% | 29 de septiembre de 2021 | 06 de octubre de 2021 | | |
| 6 | 4.20% | 29 de diciembre de 2021 | 05 de enero de 2022 | | |
| 7 | 4.90% | 30 de marzo de 2022 | 06 de abril de 2022 | | |
| 8 | 5.60% | 29 de junio de 2022 | 06 de julio de 2022 | | |
| 9 | 6.30% | 28 de septiembre de 2022 | 05 de octubre de 2022 | | |
| 10 | 7.00% | 28 de diciembre de 2022 | 04 de enero de 2023 | | |
| 11 | 7.70% | 29 de marzo de 2023 | 05 de abril de 2023 | | |
| 12 | 8.40% | 28 de junio de 2023 | 05 de julio de 2023 | | |
| 13 | 9.10% | 27 de septiembre de 2023 | 04 de octubre de 2023 | | |
| 14 | 9.80% | 27 de diciembre de 2023 | 04 de enero de 2024 | | |
| 15 | 10.50% | 27 de marzo de 2024 | 05 de abril de 2024 | | |
| 16 | 11.20% | 26 de junio de 2024 | 03 de julio de 2024 | | |
| 17 | 11.90% | 26 de septiembre de 2024 | 03 de octubre de 2024 | | |
| 18 | 12.60% | 27 de diciembre de 2024 | 06 de enero de 2025 | | |
| 19 | 13.30% | 26 de marzo de 2025 | 02 de abril de 2025 | | |
| 20 | 14.00% | 26 de junio de 2025 | 03 de julio de 2025 | | |

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total.
- Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
- Eventos de crédito: N/A
- Supuesto de Alteración Adicional: N/A
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol SA en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 17,44 euros.
- Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

| (t) | Fechas de Determinación Precio Referencia (t) | Fechas de cancelación anticipada (t) |
|-----|--|---|
| 1 | 30 de septiembre de 2020 | 07 de octubre de 2020 |
| 2 | 30 de diciembre de 2020 | 07 de enero de 2021 |
| 3 | 26 de marzo de 2021 | 06 de abril de 2021 |
| 4 | 30 de junio de 2021 | 07 de julio de 2021 |
| 5 | 29 de septiembre de 2021 | 06 de octubre de 2021 |
| 6 | 29 de diciembre de 2021 | 05 de enero de 2022 |
| 7 | 30 de marzo de 2022 | 06 de abril de 2022 |
| 8 | 29 de junio de 2022 | 06 de julio de 2022 |
| 9 | 28 de septiembre de 2022 | 05 de octubre de 2022 |
| 10 | 28 de diciembre de 2022 | 04 de enero de 2023 |
| 11 | 29 de marzo de 2023 | 05 de abril de 2023 |
| 12 | 28 de junio de 2023 | 05 de julio de 2023 |
| 13 | 27 de septiembre de 2023 | 04 de octubre de 2023 |
| 14 | 27 de diciembre de 2023 | 04 de enero de 2024 |
| 15 | 27 de marzo de 2024 | 05 de abril de 2024 |
| 16 | 26 de junio de 2024 | 03 de julio de 2024 |
| 17 | 26 de septiembre de 2024 | 03 de octubre de 2024 |
| 18 | 27 de diciembre de 2024 | 06 de enero de 2025 |
| 19 | 26 de marzo de 2025 | 02 de abril de 2025 |

- \bullet Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: $\rm N/A$
- 13. Evento de Elegibilidad: N/A
- 14. Evento Regulatorio: N/A
- 15. Evento Fiscal: N/A
- 16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha Vencimiento: 3 de julio de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de Repsol S.A. / PI de Acción de Repsol S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Fecha de Determinación del Precio Final: 26 de junio de 2025

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol SA en la

Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid.

Barrera de Capital: 75% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 13,08 euros.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

- 17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- **18.** TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 53.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A
- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- 20. Período de suscripción: desde el 11 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2020.
- 21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A
- 22. Final del Periodo de Suscripción: 23 de junio de 2020
- 23. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Tenedores de los valores emitidos en la 124ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., junio 2015 (ISIN: ES0213679A58).
- 24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A
- 25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A
- **26. Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.
- 27. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.
- 28. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 29. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.
- 30. Publicación de resultados: N/A.
- 31. Entidades Directoras: N/A.
- 32. Entidades Aseguradoras: N/A.
- 33. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 34. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: N/A
- 35. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: N/A
- **36.** Entidades Coordinadoras: N/A.
- 37. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A.
 - o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 38. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 39. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 40. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- **41.** Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2.
- 42. Entidades de Liquidez: N/A.
- 43. <u>Liquidación de los valores</u>: Iberclear
 - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **44.** <u>Acuerdo de la Emisión</u>: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019.
 - o Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 2 de junio de 2020.
- 45. <u>Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:</u> N/A
- **46.** Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 47. <u>Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014:</u> N/A
- 48. Gastos de la Emisión:

| Tasa de supervisión admisión CNMV | Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV* | | | | |
| Admisión a cotización AIAF | 2 euros | | | | |
| Tasas de alta e Iberclear | 500 euros | | | | |
| Comisión de Aseguramiento y Colocación | 0 | | | | |
| Otros | 0 | | | | |
| Total Gastos ** | 502 euros | | | | |

^{*}Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

- **49.** Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.
- 50. Valores ODS: N/A
- 51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A
- 52. Información posemisión: N/A
 - o OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- **53.** <u>Ejemplo:</u> (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

$\underline{\mathsf{ESCENARIO}\; \mathbf{1}} \mathbf{:}\; \underline{\mathsf{EJEMPLOS}}\; \underline{\mathsf{DE}}\; \underline{\mathsf{OBSERVACIONES}}\; \underline{\mathsf{ANTES}}\; \underline{\mathsf{DE}}\; \underline{\mathsf{VENCIMIENTO}} \mathbf{:}\;$

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 1.40%:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 20,95 euros | 1.400 Euros | 100% | 101.400 Euros | SI | 2,6782% |

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2.10%:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 20,95 euros | 2.100 Euros | 100% | 102.100 Euros | SI | 2,7363% |

1. C: En la cuarta observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 3.50%:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 20,95 euros | 3.500 Euros | 100% | 103.500 Euros | SI | 3,4237% |

1. D: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------|----------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 15,55 euros | 0 Euros | NO | 0 Euros | NO |

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

 $\underline{\textbf{3. A:}}\ \textbf{Amortización a vencimiento sin cobrar un cupón del 14.00\% y con devolución del 100\% del nominal:}$

| J. A. AIIIUI IIZACIO | 5. A. Amortización a vencimiento sin cobrar un cupon del 14.00 % y con devolución del 100 % del nominar. | | | | | | | |
|--------------------------|--|-------------|---------------|-----------|------------------|-------------|------------|--|
| Subuacente | Precio Inicial | Precio de | Importe Cupón | ¿Devuelve | Pago Total | ¿Cancela el | TIR | |
| Subgaterite | Precio iniciai | Observación | a Pagar | Capital? | rago Total | Bono? | Anualizada | |
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 16,95 euros | 0 Euros | 100% | 100.000 Euros | SI | 0,00% | |

^{**}A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 14.00% y con devolución del 100% del nominal:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 20,95 euros | 14.000 Euros | 100% | 114.000 Euros | SI | 2.6479% |

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital:

| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Nominal Recuperado | TIR Anualizada |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 8,72 euros | 0 Euros | 50% | 50.000 | -12,9120 % |
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | euros 5,232 euros 0 Euros | | 30% | 30.000 | -21,3480% |
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 0 euros | 0 Euros | 0% | 0 euros | -100% |

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 3,4237 y se obtendría si el Bono amortiza con la 4ª observación, el día 07/07/2021, cobrando un cupón de 3.500 euros

| ac biboo carosi | | | | | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|
| Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
| Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 20,95 euros | 3.500 Euros | 100% | 103.500 Euros | SI | 3,4237% |

ESCENARIO 5: TIR MÍNIMA:

La TIR mínima sería de -100% y se obtendría si el Bono amortiza con la 20ª observación, el día 03/07/2025 y el precio de observación es de 0 euros.

| | Subyacente | Precio Inicial | Precio de Observación | Importe Cupón a Pagar | ¿Devuelve Capital? | Pago Total | ¿Cancela el Bono? | TIR Anualizada |
|--|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|------------|----------------------|-------------------|
| | Acción de Repsol S.A. | 17,44 euros | 0,00 euros | 0 Euros | NO | 0,00 Euros | SI | -100% |

- 54. <u>Disposiciones adicionales:</u> La presente Emisión se ha ofrecido en canje voluntario a la totalidad de los tenedores de los bonos emitidos bajo la 124ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., junio 2015 (compuesta por 48 valores de 25.000 euros de nominal cada uno) en la proporción de cuatro valores nuevos por cada valor antiguo. En la Fecha de Emisión y Desembolso, el importe nominal de los bonos que hayan acudido a la oferta voluntaria de canje se aplicará a la suscripción de los Valores, siendo por tanto el precio de canje el 100% de su valor nominal.
- 55. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
- **56.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización</u>: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
- 57. <u>País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:</u>
 N/A
- 58. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A
- 59. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar